



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTIUNO - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 2

SÍNDICOS SUPLENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal a.i.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Asuntos Varios.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 3

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la Juramentación de Escuela Matapalo, mediante plataforma virtual zoom. Presentes los señores Linsay Anne Losasso cédula 184001658027, Eddier Campos López cédula 503150373, Laura Giselle Jaén cédula 503040270, Alcira de los Ángeles Vigil Silva cédula 155801522835, José Eligio Beltrán Bermúdez cédula 155820490601, como integrantes de la junta de educación Escuela Matapalo.

INCISO 01: JURAMENTACIÓN ESCUELA MATAPALO

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 20-2021 del 18 de mayo del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la acta sesión ordinaria 20-2021 del 18 de mayo 2021.

INCISO 02: Lectura de acta sesión extraordinaria 09-2021 del 20 de mayo del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la acta sesión extraordinaria 09-2021 del 20 de mayo 2021.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DAM-1340-2021 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Asunto remisión de Oficio DDUR-UTGVM-TOPO-014-2021 SM-0314-Ord-08-2021, SM-570-Ord-15-2021 DAM-0289-2021 Informe de recomendación para colocación de postes de telecomunicaciones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Ambiente, para su respectivo dictamen y recomendación, el oficio DAM-1340-2021 de la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DAM-1385-2021 de la Alcaldía Municipal, indica: Se remite solicitud del Ministerio de Salud, en la cual, se solicita uso en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 4

precario para atención de pacientes por pandemia, se solicita su aprobación por ser competencia de este Concejo Municipal.

Lectura de Oficio MS-DRRSCH-DARSSC-638-2021, indica:

Por medio de la presente le indico que, debido al incremento de personas que en los últimos días han acudido a consultar al área de COVID del Área de Salud de Santa Cruz, se ha hecho difícil mantener un aforo que evite las aglomeraciones, por lo que se ha decidido que realicen filas en la acera, sin embargo se exponen a las inclemencias del tiempo (calor, lluvia) por lo que es necesario tomar acciones para mejorar las condiciones en que las personas acuden a dicha consulta médica, sobre todo tomando en cuenta su condición. Ante esto, solicito su autorización para cerrar el tramo de la calle 1 que se une con la avenida 8, específicamente desde las esquina de la sucursal de la CCSS, hasta la entrada este del servicio de emergencias del Área de salud de Santa Cruz, esto con el fin de colocar toldos y sillas en busca de la comodidad de las personas, además requerimos por parte de la policía municipal la colocación de barreras temporales para evitar el acceso de vehículo por la calle mencionada, desde las 06:00 hasta las 20:00 horas. La medida se mantendría hasta que la cantidad de personas vuelva a ser manejable dentro de la consulta de COVID.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando los Oficio DAM-1385 y MS-DRRSCH-DARSSC-638-2021, se autoriza el cierre temporal del tramo de la Calle 1 que se une con la Avenida 8, específicamente desde las esquina de la Sucursal de la CCSS, hasta la entrada este del Servicio de Emergencias del Área de Salud de Santa Cruz, desde las 06:00 hasta las 20:00 horas.

Coloque la Policía Municipal las barreras temporales para evitar el acceso vehicular por la calle indicada.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio DAM-1393-2021 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: Asunto Propuesta de Manual. En los trabajos de mejora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se ha desarrollado un manual de procedimiento de carácter interno, en el cual, se regulan las actividades del mismo con plazos y otros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 5

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación, el Oficio DAM-1393-2021 de la Alcaldía Municipal, Propuesta de Manual Interno Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio AC-075-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por La Kitchen CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-804548, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

La Kitchen CR SR Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante La Kitchen CR ubicada en el local No. 32 del Tamarindo Resort Distrito Noveno Tamarindo.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por La Kitchen CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-804548, Restaurante La Kitchen CR ubicada en el local No. 32 del Tamarindo Resort Distrito Noveno Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-075-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por La Kitchen CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-804548, Restaurante La Kitchen CR ubicada en el local No. 32 del Tamarindo Resort Distrito Noveno Tamarindo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 6

INCISO 05: Lectura de Oficio AC-076-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Yessica Carmona Bonilla portadora de la cédula de identidad 5-0320-0689, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Yessica Carmona Bonilla presentó al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante Chema's ubicada de la plaza de deportes conocida como el Pez Dorado, 125 metros oeste, 200 metros sur, Hato Viejo, del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Yessica Carmona Bonilla portadora de la cédula de identidad 5-0320-0689, ubicado de la plaza de deportes conocida como el Pez Dorado, 125 metros oeste, 200 metros sur, Hato Viejo, del Distrito Primero Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-076-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por solicitada por Yessica Carmona Bonilla portadora de la cédula de identidad 5-0320-0689, ubicado de la plaza de deportes conocida como el Pez Dorado, 125 metros oeste, 200 metros sur, Hato Viejo, del Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Oficio AC-077-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 7

Dictamen:

En renuncia expresa por Deyner Julian Ledezma Davila, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal, acoger la renuncia para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 506, clases D1, a nombre del Deyner Julian Ledezma Dávila, portador de cedula de residencia 1170004581101, que se encontraba funcionando en el minisúper Rápido, en la localidad de Tamarindo, Distrito Noveno Tamarindo. Proceda a Administración Tributaria al cobro administrativo de saldo adeudado si existiere-

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-077-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger la renuncia para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 506, clases D1, a nombre del Deyner Julian Ledezma Dávila, portador de cedula de residencia 1170004581101, que se encontraba funcionando en el minisúper Rápido, en la localidad de Tamarindo, Distrito Noveno Tamarindo. Proceda a Administración Tributaria al cobro administrativo de saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio DDUR-DCT-AL-0245-05-2021 del Departamento de Catastro y Topografía, el cual indica: Ref.: Copia Microfilm de Registro Nacional, Sede Liberia, del lote colindante a la Etapa Básica de Música, Distrito: Santa Cruz, Sitio Santa Cruz.

Ante lo expresado por el Regidor, Lic. Elías Espinoza Gamboa, en la sesión ordinaria 20-2021, del martes 18 de mayo del presente año, se realizó solicitud a la Sede del Registro Nacional Liberia, copia de microfilm de los movimientos mostrados en consulta historia por finca en la página web de Registro Nacional, del predio ubicado al oeste de la Etapa Básica de Música, finca folio real 5090559-00, cuyo propietario es una Sociedad Anónima; con la finalidad que el Concejo Municipal y la Alcaldía cuente con mayor información que respalde consultas o procesos a realizar.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, agradece la prontitud con que el Departamento respondió la solicitud realizada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 8

-Señora Presidenta del Concejo, este oficio es informativo.

INCISO 08: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-PS-056-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Solicitud de aprovechamiento forestal camino en la comunidad de Lomas de Matapalo-Las Colinas, el cual indica: Se tome acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, para la corta de 7 árboles de maderos. 1 árbol de roble y 1 árbol de melina, que se encuentran n derecho de vías.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo gestionado bajo el DDUR-UTGVM-PS-056-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval al trámite ante MINAE para la corta de corta de 7 árboles de maderos. 1 árbol de roble y 1 árbol de melina, que se encuentran en derecho de vías, en la comunidad de Lomas de Matapalo-Las Colinas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-PS-054-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Solicitud de aprovechamiento forestal camino en la comunidad de Playa Tamarindo, el cual indica: Se tome acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, para la corta de 2 árboles de Guanacaste, 1 árbol de cenízaro, 6 árboles de guácimo, en playa Tamarindo, de Oro de Sol, 200 metros al sureste, a solicitud de la Coopeguancaste para la construcción de línea eléctrica, que se encuentran en derecho de vías.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo gestionado bajo el DDUR-UTGVM-PS-056-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval al trámite ante MINAE para la corta de corta de 7 árboles de maderos. 1 árbol de roble y 1 árbol de melina, que se encuentran n derecho de vías, en la comunidad de Lomas de Matapalo-Las Colinas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Oficio DPM-0123-21 de la Policía Municipal, indica: remito informe de las labores realizadas en este departamento policial, del mes de abril 2021, adjunto resultados de operativos interinstitucional con el departamento, inspecciones de construcciones (sin permiso) revisiones de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 9

patentes comerciales por incumplimiento de tributos municipales de cierres y reformas sanitarias por COVID-19.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un oficio informativo.

INCISO 11: Lectura de Oficio PRE-2021-00611 de la Presidencia Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados, indica:

Con relación al oficio No. SM-0306-Ord-09-2021 del 04 de marzo del 2021 sobre la disponibilidad para un proyecto de vivienda en Cabo Velas, me permito hacer traslado del análisis técnico del caso realizado por la Subgerencia de Gestión de Sistemas Delegados y la Oficina Regional de Acueductos Comunes (ORAC) Chorotega.

En la nota SG-GSD-2021-00828 y con base en el informe técnico GSD-UEN-GAR-2021-00941, los cuales se adjuntan, la Subgerencia explica que la ASADA Matapalo -al igual que toda la zona costera norte del cantón- se encuentra en un sitio con acuíferos vulnerables, donde un crecimiento de este tipo está restringido debido a las condiciones ambientales.

Por su parte, en el informe GSD-UEN-GAR-2021-00941 y sus anexos, generado para dar respuesta a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos sobre el mismo caso, se detallan los parámetros técnicos y científicos que definen la vulnerabilidad en la región, la cual no solamente impacta a la ASADA Matapalo, sino a todas las ASADAS que se abastecen de los acuíferos Huacas-Tamarindo y Brasilito-Potrero.

Cabe indicar que esta información científica y técnica sobre los cuerpos de agua subterráneos se ha dado a conocer en la “Comisión para el manejo integrado del Acuífero Nimboyores y Acuíferos Costeros de Santa Cruz de Guanacaste (CONIMBOCO)”, creada mediante el Decreto Ejecutivo 41093-MINAE, en la cual se ha tenido participación de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el Oficio PRE-2021-00611 de la Presidencia Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 10

INCISO 12: Lectura de documento suscrito por Martha E. Santana Duarte Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo, indica:

Durante 12 largos años hemos esperado se nos extienda los derechos de los lotes, que se nos entregó como parte del 10% correspondiente para la urbanización del proyecto Hato Rey, más el terreno de la Iglesia entregado a las Temporalidades de la Iglesia de Tilarán, mismos que solo existen mediante acuerdo municipal, acción que no han sido ejecutada, adjunto documentos donde la Lic. Alejandra Perlaza del departamento de Catastro, nos señala cada uno de ellos, sus dimensiones y donde se le solicita al señor Marcos Gutiérrez se hagan efectivos.

No podemos construir, no podemos solicitar ayudas comunales mediante Dinadeco u otras instituciones, y que no han sido inscritos, entabando nuestro desarrollo comunal, cabe manifestar que contamos con un lote destinado para plaza de deportes, y play grounds para que los chicos y grandes tengan un lugar de esparcimiento y no se refugien en las drogas, se ha perdido la oportunidad. Cada uno de los lotes reciben mantenimiento durante dos veces al año, así mismo están cercados, nuestra preocupación principal es que nos fueron entregados, no se ha realizado la entrega oficial, pero algunos de los mismos están siendo puestos en venta.

Por lo que solicitamos muy respetuosamente se nos conceda una mesa de conversación, para exponer nuestra inquietud y preocupación, y se tome cartas en el asunto.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal, brinde informe con recomendaciones de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo, en plazo de diez días se inicie las gestiones correspondientes, y se informe ante este Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de documento suscrito por el señor Álvaro Rodríguez Rodríguez, indica: Manifestar lo siguiente en relación a un problema que se está presentando en barrio La Nueva Esperanza Portegolpe de Santa Cruz Guanacaste, desde el año 2021:

1-Las calles del barrio La nueva Esperanza ya están declaradas ante el Concejo Municipal desde la sesión ordinaria 36-2012 art. 02 inciso 06 de septiembre 2016.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 11

2-Que el Catastro Municipal no da el visado de la segregación de planos del barrio LA Nueva Esperanza, ya que no están inscritas las calles públicas.

3-Por falta de inscripción de calles el AyA no ha dado el visto bueno para la disponibilidad de agua potable y en este momento existen más de 46 familias que no tienen agua potable.

4-Según nos indica el Departamento de Catastro Municipal la única forma de dar visado municipal, a las segregaciones de los planos, es con una autorización de la señora Alcaldesa.

Por lo puntos antes expuesto es que acudo a su autoridad, con el fin de pedir su colaboración e intervención ante el Departamento de Catastro Municipal, para dar autorización del visado de planos de segregación de los lotes donde están más de 46 familias de escasos recursos, y poder así solventar una necesidad y un derecho básico como lo es el agua potable.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal, brinde informe con recomendaciones de lo solicitado por el señor Álvaro Rodríguez Rodríguez.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de documento suscrito por Vecinos de San Pedro de Santa Bárbara con afectación a vecinos de Bernabela en el cual se indica:

Se trata de la carretera que comunica ese tramo -San Pedro-Santa Bárbara-Bernabela- que se encuentra muy dañada, nosotros estimamos que se pueden ocupar para el arreglo 3 pasos de alcantarillas, si ustedes nos ayudan. Nosotros estaríamos ofreciendo por nuestra parte el transporte para acarrear las alcantarillas si fuera necesario.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario, solicitarles el apoyo para esta solicitud, es una ruta cantonal que está muy afectada, y necesita intervención.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, por esta solicitud de pasos de alcantarillas y otras que hemos visto, es que insto a que la Municipalidad nuevamente debe hacer de un lote de alcantarillas para diversas necesidades, y así se coordina con las comunidades la colocación de estas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 12

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión promovida por Vecinos de San Pedro de Santa Bárbara con afectación a vecinos de Bernabela.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de documento suscrito por señora Alicia María Briceño Cascante Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, sucinto se transcribe:

Considerando el permiso de construcción 345-2021 por un monto de ₡1.502.710 para el proyecto Mercado Artesanal y Paseo Cultural para el Desarrollo Cultural, Económico y Social de la Comunidad de Guaitil. Se solicita se exonera de la totalidad del pago del permiso de construcción o en su defecto un descuento del 95% del valor del mismo. Mencionar que el Concejo anterior había declarado este proyecto de Interés Municipal y Cultural mediante el oficio SM-0754-Extr-11-2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de documento suscrito por la señora Ester González López, indica: Considerando que el señor José Gerardo Briceño Toscano cédula 5-0291-0703 hace donación a mi favor del lote #28 descrito con plano G-0696185-2001 en las Maravillas, esto según acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 48-2005 artículo 08 inciso 01 del 29 de noviembre 2005. Solicito se realicen los tramites administrativo correspondientes para que el lote #28 se registre en la Municipalidad a mi nombre, y poder así inscribirlo ante el Registro Nacional de la Propiedad, así mismo indico que asumiré cualquier pago para cumplir este procedimiento.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones de lo solicitado por la señora Ester González López.-

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 13

INCISO 18: Lectura de Oficio DAM-1431-2021 de la Alcaldía Municipal, indica: Se remite para su respectivo análisis y apruebe Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Cruz y Coopeguancaste para la ejecución conjunta de los proyectos SC-25740 en Residencial el malinche SC-25786 Reubicación de Poste en el Llano de Santa Cruz,

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo, dictamen y recomendación sobre lo indicado en Oficio DAM-1431-2021 de la Alcaldía Municipal, el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Cruz y Coopeguancaste para la ejecución conjunta de los proyectos SC-25740 en Residencial el malinche SC-25786 Reubicación de Poste en el Llano de Santa Cruz.

ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06: INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 19 de mayo al 25 de mayo del 2021.

Miércoles 19 de mayo del 2021

- Trabajo Administrativo.
- Reunión con personeros de EUROBUS, abarcando temas sobre maquinaria.

Jueves 20 de mayo del 2021

- Trabajo Administrativo.
 - Mesa de Trabajo con el Departamento de Gestión Ambiental, abarcando temas de relaciones administrativas del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.
 - Visita a la Marina Flamingo, donde se ven los avances de la misma.
 - Mesa de Trabajo con Dirección Financiera, Departamento de Planificación, donde vemos la modificación presupuestaria.
 - Sesión Extraordinaria.
 - Visita a la comunidad de Playa Lagarto, iluminación de un área comunal que se ubica frente a la Playa.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 14

➤ Visita a la comunidad de Marbella, entrega iluminación de la cancha de fútbol de dicha comunidad.

Viernes 21 de mayo del 2021

➤ Trabajo Administrativo.

➤ Inspección a los trabajos realizados por parte del CONAVI a la comunidad de Cartagena, en compañía del Ingeniero Diego Vásquez.

Lunes 24 de mayo del 2021.

➤ Trabajo Administrativo.

➤ Inspección de trabajos de maquinaria en las comunidades de Cartagena, Portegolpe, Hernández y Santa Bárbara.

Martes 25 de mayo del 2021.

➤ Trabajo Administrativo.

➤ Supervisión de trabajos ruta 911 camino Portegolpe, Cartagena y Ortega de Santa Cruz, con dirección del Ingeniero Diego Vásquez del CONAVI y en conjunto con el Ingeniero Diego Rodríguez Galagarza del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

➤ Importante mencionar que mediante oficios, se está coordinando con la Ingeniera a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para los respectivos dragado de los ríos de Paso Hondo, Río Catasolapa, Lomas de Matalpalo, Río Marbella, Río Nimboyore, Río Ostional y Río de Paraíso.

➤ Se acabarcó el tema de la construcción del puente sobre el Río Ostional, tema que se encuentra muy avanzado y estamos a la espera de los informes finales.

➤ Mesa de Trabajo, tema Presupuesto.

➤ Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **18 al 25 Mayo del 2021.***

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

- Se continua con los trabajos de pasos de alcantarillas en la comunidad de Paso Hondo.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 15

- Se tranda una parte del personal para la limpieza de alcantarillas y bacheo en la comunidad Portegolpe.
 - Se inicia con la construccdion del bado en la comuniad de Lagunilla
 - Descuaje en la comunidad de Hernandez - Pinilla
- B. MAQUINARIA:** Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1.FRENTE 1. Portegolpe.

Se continua en la comunidad de Portegolpe con los trabajos en la rehabilitación de las vías, mediante movimientos de tierra, conformación de taludes, conformación de sección típica de camino, lastrado de superficie de rodamiento, conformación de desagües laterales, esto con un avance de 2.6 kilómetros aproximadamente en la ruta que comunica Portegolpe con Santa Rosa.

1.B.2.FRENTE 2. MATAPALO

- 1- Se termina el sector de lomas de matapalo, con un avance de 3.6 kilómetros aproximadamente.
- 2- Se traslada maquinaria el sector de monte limar de Santa Barbará, con un avance de 1.1 kilómetros.

1.B.3.PROMOCION SOCIAL.

1.B.4.TOPOGRAFIA.

- Inspecciones viales de topografía, juzgado y oficios de alcaldía.
- Marcaje de niveles de calles de Portegolpe

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A. EN EJECUCION:

2.A.1.PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se realizan en el proyecto Tamarindo-Langosta se basan en la construccion de obra gris que comprende el cordon y caño ademas vados este ultimo corresponde a un espacio de transición entre la calzada de rodamiento y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 16

el area de parqueos, el avance en construccion de cordon y caño mas vados aproximadamente es de 400 metros lineales, la construccion de tragantes, conchas continua en su avance, tambien se trabaja en la colocacion de tubos de concreto para la construccion del sistema desfogue en Alameda #17 que llevara las aguas pluviales que recoja la calzada para conducir las al mar.

2.A.2.PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPI-Municipalidad

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias).
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios).
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

2.A.3.SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

Se realiza 150 m de excavación y “formaletéo” de cuneta trapezoidal para canalización de aguas pluviales. Se chorrea 30 m líneas los cuales se encuentran en trámite de aceptación.

2.A.4.ALCANTARILLA DE CUADRO DE QUEBRADA EL MANGO

1- Se inicia con marcaje el cual fue aprobado y excavación de la alcantarilla de cuadro. Se continúa con los trabajos de construcción de alcantarillas de cuadro doble en el sitio los mangos de matapalo con un avance del 70%

2.A.5.PUENTE PLATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se requiere inyección de recurso económico adicional propuesto en modificación #2. Se inicia proceso de modificación unilateral 208 RLCA.

2.A.6.PROYECTO DE DISEÑO PASO HONDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 17

Se inicia con pruebas de laboratorio y revisión de derechos viales en los linderos implicados. Se tiene proyecto en entrega.

2.A.7.PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se continúan con los trabajos frente a calle Malinche o Residencial Malinche, se terminó con la colocación de alcantarillas hasta la estación 0+300.

El transcurso de esta semana se continúa con los trabajos de conformación y afinado de la calle, para posteriormente se continúe con la colocación de base, también se hizo colada de concreto de 2 vados y unos paños que faltaban de cordón y caño, se está en espera de lo que se decida con la alcantarilla de cuadro y remover poste de servicio eléctrico de coopeguanaste, se tiene un avance de 70 % colocación de base hasta la fecha.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 11-CPAJ-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 14-2021, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 06 de abril del año 2021, para que se conozca y dictamine el sobre lo informado por medio de oficio DAM-282-2021/AJ-200-2021 a efectos de que este Concejo Municipal disponga lo que corresponda según lo recomendado por la Asesoría Legal Municipal, la cual a letra dispone: Dictamen: Así las cosas, analizado el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas y siendo esta materia resorte del Concejo Municipal y de acatamiento obligatorio, representada la liquidación final de ingresos y egresos a la Auditoría Municipal y existiendo saldos pendientes de cancelas, en particular 6.775.000.00 a la Cruz Roja Costarricense, estos deben ser asumidos proporcionalmente por los miembros de la Comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 18

CONSIDERANDO

I- Revisado integralmente la documentación presentada por los personeros de la Cruz Roja, así como el expediente administrativo que lleva la secretaria del Concejo Municipal, para efectos de una correcta resolución de este reclamo administrativo es imperativo revisar las cláusulas del contrato firmado entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Cruz Roja, en especial la cláusula novena que literalmente dice:

“El no pago de la suma acordada producirá un incumplimiento contractual y facultará a la Cruz Roja a no brindar el servicio en que este documento se obliga, además de proceder a la vía judicial a realizar los cobros de indemnización que corresponda”

II- Sobre ese mismo orden la cláusula denominada Disposición Final reza:

Ambas partes dejan claramente establecido que aceptan haber leído este contrato, haberlo entendido y que quedan obligados por sus términos y condiciones además del conocimiento de la legislación vigente en la materia. Así mismo convienen que este contrato es la expresión completa y exclusiva del acuerdo celebrado entre ellos, y que sustituye todos las propuestas o acuerdos previos, orales o escritos y todas las demás comunicaciones entre las partes relacionadas con el objeto de este contrato.

Conforme al clausulado supra citado, concatenados con los artículos 1022 y 1023 del Código Civil, el primero refiere que **los contratos tienen fuerza de ley entre partes**, y el segundo que **los contratos obligan tanto a lo que se expresa en ellos, como a las consecuencias que la equidad, el uso o la ley hacen nacer de la obligación, según la naturaleza de ésta.**

Por esta razón es menester hacer ver a los gestionantes o personeros de la Cruz Rojas, que existe una imposibilidad legal para que este Concejo Municipal, autorice el pago de la supuesta que se adeuda, en razón de que el principio de legalidad establece categóricamente que solo podemos autorizar cualquier acto o contrato que la ley nos autorice, en este caso en particular, las partes suscribieron un contrato con un clausulado específico e indicaron expresamente someterse de forma incondicional a lo establecido en el contrato.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar este dictamen, así mismo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 19

1- Rechazar en todos sus extremos la gestión administrativa de cobro realizada por los representantes de la Cruz Roja, conforme se expuso deberán acudir a la vía correspondiente hacer valer sus derechos. **COMUNIQUESE**

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario se abstiene en la votación.

POR MAYORÍA ABSOLUTA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS) Y REALIZADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 11-CPAJ-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se rechaza en todos sus extremos la gestión administrativa de cobro realizada por los representantes de la Cruz Roja, conforme se expuso deberán acudir a la vía correspondiente hacer valer sus derechos.

ACUERDO FIRME ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen CEAJ-06-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACTUANDO EN CONDICION DE ORGANO DESISOR de las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno. Se transcribe:

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 y 52 del Código Municipal, conforme a la relación de hechos y acervo probatorio que consta en la relación de hechos N° RH-AUD-005-2021, en la cual se expone ampliamente la presunta falsificación de documento de experiencia por parte del señor Jorge Antonio Agüero Agüero, esta comisión entra a resolver y recomendar al cuerpo ediles, adoptar el siguiente dictamen.

II- La Contraloría General de la Republica por medio del oficio 02130, DFOE-DL-0161 del 12 de febrero del 2021, autorizo a la Municipalidad de Santa Cruz, a nombrar de forma interina al señor Jorge Antonio Agüero Agüero, como Auditor Interino, al considerar que el oferente cumplía con los requisitos mínimos para ocupar el puesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 20

III- El Concejo Municipal fundamentado en la autorización de la Contraloría General de República supra citado en el epígrafe anterior, tomo el acuerdo en Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021 para nombrar de forma interina por el plazo de un año al señor Jorge Antonio Agüero Agüero.

IV- Que el órgano director unipersonal integrado por el señor Yorjany Rosales Contreras emite el **INFORME FINAL ÓRGANO DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. CONCEJO MUNICIPAL. ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO**, de las quince horas del siete de mayo dos mil veintiuno, referente al procedimiento administrativo seguido al señor Jorge Antonio Agüero Agüero cédula identidad 1-1063-0629 nombrado como Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO

I- El Órgano Director considero como **HECHOS PROBADOS. DE LA PRUEBA DOCUMENTAL** requerida por Lic. Joaquín Alón Pérez Calvo, se evidencia el formalismo, Oficio MT-06-AI-020-2021, de la solicitud de información de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrubares a la Municipalidad de Santa Cruz, información brinda bajo Certificación 039-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Bajo el principio de intermediación de la prueba, del Órgano Director **DE LA ÚNICA PRUEBA TESTIMONIAL**, logro determinar que el señor Daniel Cedeño Herrera, bajo juramento declaro:

I- Bajo fe de juramento el señor Daniel Cedeño Herrera cédula 9-0061-0683 carné Contador Público 5564, indicó que suscribió, firmo y elaboró, la **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (AUDITORIA EXTERNA)** del 14 de febrero 2020, misma que incluye las funciones generales como auditor junior y especialidad auditoria externa, en todos sus extremos, realizadas por el señor Jorge Agüero Agüero cédula 1-1063-629 desde el día 05 de febrero 2001 al 30 de noviembre 2005.

II-Bajo fe de juramento el señor Daniel Cedeño Herrera cédula 9-0061-0683 carné Contador Público 5564, manifestó que las funciones generales como auditor junior y especialidad auditoría externa, realizadas por el señor Jorge Agüero Agüero cédula 1-1063- 629, desde el día 05 de febrero 2001 al 30 de noviembre 2005, las realizó fuera de horario laboral, los fines de semana o cuando se le pidiese,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 21

que por impedimento legal al no ser contador autorizado el señor Agüero Agüero, no firmaba ninguna de las auditorias o documentos que elaboraba, si no que estas eran firmadas por Cedeño Herrera.

III- Bajo fe de juramento el señor Daniel Cedeño Herrera cédula 9-0061-0683 carné Contador Público 5564, manifestó que por las funciones generales como auditor junior y especialidad auditoría externa, el señor Jorge Agüero Agüero no recibió retribución económica de ningún tipo, **sino que fue a honoren y en modalidad pasantía**, desde el día 05 de febrero 2001 al 30 de noviembre 2005.

HECHOS NO PROBADO. Ninguno de interés para la correcta resolución de este asunto.

CRITERIO DEL ÓRGANO DIRECTOR. Es criterio de este Órgano Director que no puede existir duda en el cumplimiento del Requisito 2.1.2. c) de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoria Interna Presentadas ante la Contraloría General de la Republica R-DC-83-2018 el cual indica; Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado. El artículo 30 inciso b) del REGLAMENTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, indica: Se considerará como experiencia profesional, la realizada a tiempo completo en jornada ordinaria laboral bajo la supervisión de un Contador Público Autorizado, en funciones de: auditoría externa, auditoría financiera, auditoria de cumplimiento, auditoria de diseño y evaluación del control interno, auditoria de procedimientos convenidos, auditoria de sistemas de información, auditorias fiscales, auditoria de gestión, auditoría financiera forense, auditoría de compromisos de seguridad o de atestiguamiento realizadas conforme a los Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento. Así mismo, se considerará como experiencia profesional, la supervisada



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 22

en forma directa por un Contador Público Autorizado, en el mismo período y jornada antes dichas, quienes por el cargo que ocupan en relación de empleo, se desempeñen y se detalle en los papeles de trabajo su participación en auditoría interna en el Sector Público, auditoría interna en empresas del sector privado, oficial de cumplimiento de acuerdo con el marco de la ley número 8204, gestor de riesgo, consultor tributario, funciones de Perito Contable y Financiero.

SOBRE EL CASO CONCRETO:

I- De un exhaustivo análisis del acervo probatorio tanto documental como testimonial que el señor Jorge Agüero Agüero, no cumple con el requisito de experiencia mínima para ser nombrado en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad, obsérvese, según lo refiere el oficio RH-AUD-005-2021, emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares, y en lo que interesa sobre la especie en estudio indico:

II- En oficio 00312-DFOE-DL-0035 del 14 de enero del 2018, la Contraloría General de Publica indico que el señor Agüero Agüero carece del requisito de experiencia y ante la falta de este requisito la CGR, rechazo la solicitud de autorización de nombramiento del señor Jorge Agüero Agüero, es importante indicar que la defensa técnica no aporó ningún elemento probatorio para desacreditar la veracidad de lo señalado en dicho informe sobre la falta de experiencia del señor Agüero Agüero, llama poderosamente la atención de este Órgano Decisor como si en el año 2018, el señor Jorge Agüero Agüero supuestamente cumplía con el requisito de experiencia no aporó dicha certificación al concurso realizado en la Municipalidad de Turrubares, sino que indujo a error a este Concejo Municipal aportando un documento que carece de legalidad para ser aportado y acreditar la experiencia.

III- Véase, que la supuesta experiencia profesional adquirida en Auditoria Externar entre el 2000 y 2005, en el Despacho denominado, Oficina de Servicios Contables y Administración Financiera Contadores Públicos y Asociados, por su eslogan CPA Consultores, sobre este punto en particular el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por medio del oficio ARC-0010-201, del 19 febrero del 2021, el cual le indico a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Turrubares que ese Despacho carece de registros de inscripción del colegio para ofrecer servicios de Auditoria Externa o similares es decir que el supuesto despacho donde el señor Agüero Agüero indico haber



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 23

laborado entre el 2000 y 2005 es inexistente, hecho que la defensa técnica del señor Jorge Agüero logro desacreditar con prueba idónea, nótese de la propia prueba testimonial aportado por la defensa del señor Agüero Agüero, el cual hizo referencia a **que por impedimento legal al no ser contador autorizado el señor Agüero Agüero, no firmaba ninguna de las auditorias o documentos que elaboraba**, si no que estas eran firmadas por Cedeño Herrera, además indicó que el señor Agüero Agüero trabajo en su despacho **en la modalidad pasantía**, desde el día 05 de febrero 2001 al 30 de noviembre 2005, lo cual además demuestra que el señor Jorge Agüero Agüero no podía firmar informes de Auditoria Interna y Externa por no cumplir con los requisitos legales.

IV- Otro aspecto que no fue controvertido por la defensa del señor Jorge Agüero Agüero, fue lo indicado por el Colegio de Contadores Públicos que el contador público autorizado Lic. Daniel Cedeño Herrera mismo que certifico la experiencia profesional del señor Jorge Agüero Agüero se incorporo el 06 de junio del 2008, lo que hace materialmente imposible que el señor Cedeño Herrera tuviera plena capacidad legal para emitir este tipo de certificaciones para el periodo que corresponde del año 2000 al año 2005. Es menester hacer referencia a lo indicado por el Órgano Director **que no puede existir duda en el cumplimiento del Requisito 2.1.2. c) de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoria Interna Presentadas ante la Contraloría General de la Republica R-DC-83-2018 el cual indica**; Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado. El artículo 30 inciso b) del REGLAMENTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, indica: **Se considerará como experiencia profesional, la realizada a tiempo completo en jornada ordinaria laboral bajo la supervisión de un Contador Público Autorizado**, en funciones de: auditoría externa, auditoría financiera, auditoria de cumplimiento, auditoria de diseño y evaluación del control interno, auditoria de procedimientos convenidos, auditoria de sistemas de información, auditorias fiscales, auditoria de gestión, auditoría financiera forense, auditoría de compromisos de seguridad o de atestiguamiento realizadas conforme a los Normas Internacionales de Auditoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 24

y Atestiguamiento. **Así mismo, se considerará como experiencia profesional, la supervisada en forma directa por un Contador Público Autorizado,** en el mismo período y jornada antes dichas, quienes por el cargo que ocupan en relación de empleo, se desempeñen y se detalle en los papeles de trabajo su participación en auditoría interna en el Sector Público, auditoría interna en empresas del sector privado, oficial de cumplimiento de acuerdo con el marco de la ley número 8204, gestor de riesgo, consultor tributario, funciones de Perito Contable y Financiero. Como podrá observarse, no existe duda que el señor Cedeño Herrera durante el periodo correspondiente a los años 2000 al 2005, no estaba debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos, también el señor Agüero Agüero tampoco cumplía con los requisitos legales para hacer funciones de Auditoria Interna y Externa del propio testimonio del señor Cedeño Herrera indico que este no podía firmar las auditorías realizadas por tener impedimentos legales y que el señor Agüero Agüero estuvo en su despacho en su condición de pasante, lo que demuestra categóricamente que no cumplía con los requisitos legales y académicos para hacer funciones de Auditoria Interna y Externas por parte del señor Agüero Agüero durante los años del 2000 al 2005.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, con fundamento en los artículos 13, 52 del Código Municipal, canon 6 y 261 de la Ley General de Administración Pública, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar mediante acuerdo definitivamente aprobado el siguiente acuerdo:

a- Se ordene revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expuesto en los considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal.

b- Se informe a la Contraloría General de la Republica, sobre lo acá resuelto.

c- Con fundamento en los artículos 345, 346 de la Ley General de Administración Pública, contra lo acá resuelto la parte investigada podrá presentar los Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio, dentro del plazo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 25

días conforme a la inteligencia del artículo 346 de la Ley General de Administración Pública.

POR UNANIMIDAD Y REALIZADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:

Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CEAI-06-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACTUANDO EN CONDICIÓN DE ÓRGANO DESISOR de las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 13, 52 del Código Municipal, canon 6 y 261 de la Ley General de Administración Pública, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, según lo recomendado se dispone:

a- Se ordena revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expone en los considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal.

b- Se informe a la Contraloría General de la República, sobre lo acá resuelto. Con fundamento en los artículos 345, 346 de la Ley General de Administración Pública, contra lo acá resuelto la parte investigada podrá presentar los Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio, dentro del plazo días conforme a la inteligencia del artículo 346 de la Ley General de Administración Pública. **ACUERDO FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 08. ASUNTOS VARIOS.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, indica:

Esta Regiduría a través de las mociones presentadas ha solicitado en reiteradas ocasiones el derecho a la información de los Administrados y miembros de este Concejo, en razón de esto quisiera saber que ha pasado con las solicitudes sobre: Acceso a Playa Conchal.-Respuesta a solicitud de Asada playa Brasilito.

Cuales son las gestiones que ha hecho la administración.

También hay mociones presentadas por los compañeros y secundada por mi persona, Inventario de Bienes Inmuebles inscritos a nombre de la corporación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 26

municipal distribuidos en todo el Cantón.

Hasta el momento no hemos recibido información alguna, sobre estas solicitudes.

Asimismo hace menos de dos meses mi persona junto a la señora Presidenta, Sindico del Distrito Cuajiniquil y el señor Sindico Carlos Barrenechea en su condición de miembro de Junta Vial, fuimos junto a la Administración a una gira a Culiacán Ostional, en donde la Administración se comprometió a incluir dentro de la intervención de camino el de ese poblado en razón de que en caso de emergencia era una ruta alterna para las instituciones de ayuda. Sin embargo hasta la fecha no ha sido intervenida sin que la Administración se haya dado a la tarea de informar a los Pobladores sobre la intervención de su necesidad.

Es importante recordarle a la Administración que el derecho de petición es una de los derechos fundamentales que plasma nuestro ordenamiento jurídico, petición que no necesariamente significa resolver de forma inmediata por la naturaleza de los procesos administrativos, pero si significa que el Administrado, los ciudadanos, los pueblos, las organizaciones deben saber que su petición está siendo atendida analizada para determinar la viabilidad.

Lo que no se vale es el silencio sepulcral de la Administración, la falta de respeto para con las solicitudes y su archivo ad portas sin informar a quien la peticionó. Ante lo anterior solicito que se informe a los Regidores y los peticionistas las gestiones que hace la Administración en virtud del seguimiento de las gestiones. Esto porque tanto a nosotros como regidores como a los señores síndicos se nos consulta sobre asuntos que la Alcaldía hace y no informa al solicitante a este Concejo. Por lo tanto en aras de la transparencia se debe erradicar esa mala práctica administrativa a la brevedad.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, consultar sobre la distribución de las ayudas económicas de \$50 colones ya aprobados.

-Señora Alcaldesa Municipal, esta semana la compañera de Trabajo Social está iniciando a llamar a los beneficiarios, para que también no se aglomeren en el edificio. Solicita el espacio para el señor Dagoberto.

-Señor Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal, con respecto a Playa Conchal, existe una medida cautelar que no se ha resuelto en definitiva. Con respecto al asunto de Asada Brasilito. Con respecto a la información de los administrados sobre sus gestiones, es práctica que se está realizando que cada



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 27

uno de los oficios se les copia a los correos que proporcionaron, y se copia a los departamentos, y los que son originados por el Concejo también se les copia, incluso el número de oficio se está utilizando como numero de gestión y seguimiento.

-Señor Max Chávez Contreras, con respecto al comentario, es importante apoyar el Derecho a la Respuesta a favor del administrado, sin embargo, se debe implementar el expediente digital para facilitar el acceso a la información y cada uno de los trámites se digitales.

-Señor Presidenta somete a votación la propuesta de a señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la solicitud expuesta por la señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, se remite a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Reidor Propietario, consultar, en el proyecto de asfaltado calle Chorotega, quedan unas cuello de botellas, especialmente antes de la intersección.

-Señora Alcaldesa Municipal, esos cuello de botellas quedan por dar espacio a los parqueos del Parque la Marimba y están dentro de los diseños. Así como informales que se está realizando el proceso de contratación para la compra de alcantarillas, según demanda, para todo el Cantón.

-Señor María Eunice Moraga Duarte-Sindica Propietaria, agradece por el buen trabajo realizado en Portegolpe, pero se requiere la colocación de alcantarillas para evitar las inundaciones.

-Señor Arturo Segura Rivas-Sindico Suplente, consultar sobre el caso de Tempate y Taparitas, sobre la gestión del paso o puente que se requiere.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está a la espera del informe técnico, del diámetro de alcantarillas, y del paso en Taparitas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2021

Del 25 de mayo 2021

Folio 28

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, consultar sobre el arreglo que se está haciendo en ruta Hernández-Pinilla.

-Señora Alcaldesa Municipal, sobre esta reparación, se trasladó la maquinaria y el personal, para que se haga los fines de semana, justamente porque se está interviniendo en otro sector, e iniciamos este fin de semana, no se ha concluido, y estamos en el proceso para darle una solución temporal.

-Señora Presidenta del Concejo, consultarle sobre la intervención de calles en Lomas, es un proyecto muy grande donde se ocupa una gran intervención, y son muchos los pasos de alcantarillas.

-Señora Alcaldesa Municipal, es la cuadrilla que se trasladó al sector de Hernández Pinilla, únicamente los fines de semana, se enviaron a los ingenieros a hacer inspección y nos definan los pasos de alcantarillas que se requieren en ese sector y el diámetro de estas.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, insistir en que la Municipalidad debe tener suficientes alcantarillas para poder dar respuesta a estas necesidades, son muchos los sectores que requieren pasos de alcantarillas, y es más económico si las realiza la Municipalidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está en el proceso de realizar el proceso de contratación administrativa para la compra de alcantarillas.

-Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves a partir de las 05 de la tarde en esta sala de Sesiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO MAYO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.